

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN TAMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 005 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN TAMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023 atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8. “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”** procede a responder las observaciones allegadas al informe definitivo de requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	1/11/23	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

• **OBSERVACIÓN 1: ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.**

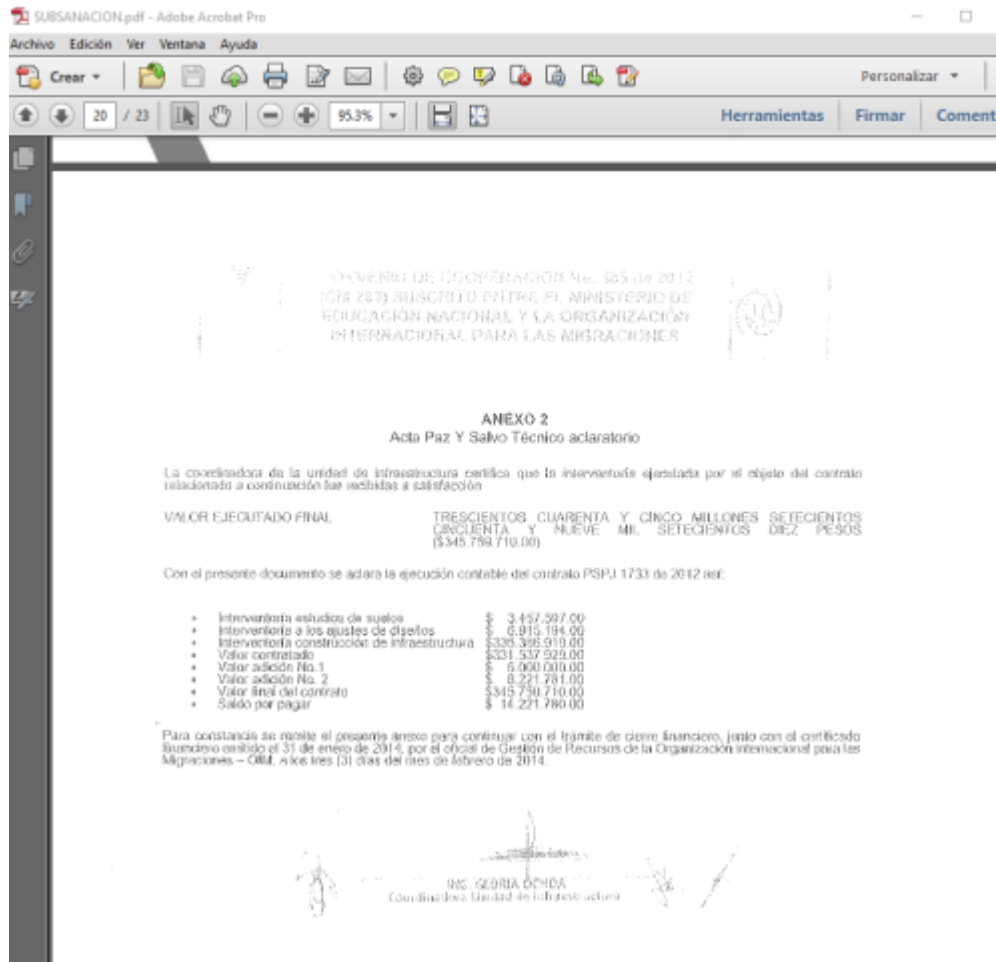
“Por medio de la presente nos permitimos remitir aclaraciones de acuerdo al Informe de requisitos habilitantes definitivo.

No. de orden	No. Consecutivo RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)
											I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	
1	52	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para los siguientes proyectos: 1. Dotación de mobiliario escolar fase 1 para instituciones educativas oficiales del municipio de Chaparral departamento del Tolima. 2. Dotación de mobiliario escolar para todas las instituciones educativas oficiales del municipio de Riohacha departamento del Tolima.	3-1-98865-002-2021	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	11/10/2021	30/04/2022	Liquidado	\$ 824.299.910,00	824,30	I	100%	\$ 824.299.910,00	824,30
2	1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico del proyecto: Dotación con mobiliario escolar, material didáctico, implementos básicos de funcionamiento y dispositivos electrónicos y TIC, la Sede Jerusalén de la Institución Educativa La Danta, en el municipio de Sonsón, Antioquia.	3-1-85998-001-2020	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	13/08/2020	16/03/2021	Liquidado	\$ 80.364.347,00	88,46	I	100%	\$ 80.364.347,00	88,46
3	2	Organización Internacional para las Migraciones - OIM*	Interventoría regional, técnica, administrativa y financiera de los estudios de suelos, ajustes al diseño y construcción de infraestructura educativa en el departamento del Chocó.	PSPJ 1733 de 2012	Sodiarck Construcciones S.A.S.	31/12/2012	14/11/2013	Liquidado	[REDACTED]	[REDACTED]	I	100%	[REDACTED]	[REDACTED]
4	42	Ministerio de Cultura	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable durante la realización de obras resultantes de la licitación pública MC-LP-006-2016, cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precios unitarios fijo, sin fórmula de ajuste, la realización de las obras de construcción para infraestructura cultural en Tumaco (Nariño).	2669 de 2016	Sodiarck Construcciones S.A.S.	8/11/2016	6/12/2017	Liquidado	\$ 260.288.533,00	352,83	I	100%	\$ 260.288.533,00	352,83
*No es posible verificar la proporcionalidad del componente de obra civil, puesto que el valor total ejecutado incluye componente de estudios y diseños.													\$ 260.288.533,00	352,83

Una vez revisada la evaluación técnica se observa que la entidad no tuvo en cuenta el Folio 20 de la subsanación presentada el día 24 de octubre del presente año, donde se observa claramente el valor correspondiente a la interventoría de estudios de suelos, a los ajustes de diseños y la

VICIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

construcción de infraestructura los cuales se encuentran debidamente discriminados en el documento de la OIM – Anexo 2 Acta Paz y Salvo Técnico aclaratorio.



Por lo anterior muy respetuosamente solicitamos a la entidad validar dicho contrato de la experiencia mínima requerida y por consiguiente habilitar al Consorcio Sodes 2023.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Frente a la subsanación de requisitos habilitantes presentada por el proponente **CONSORCIO SODES 2023** por medio de correo electrónico, se informa que, debido a un error en la revisión del documento enviado, no se reconoció la totalidad de la información proporcionada. Por lo anterior, se determinó que con los soportes existentes el proponente no cumplía con los requisitos habilitantes y se procedió a rechazarlo en virtud de las causales de rechazo a. y u. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los términos de referencia.

Ahora bien, en atención al correo remitido por *ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.* el día 1 de noviembre de 2023, en el que se realizan observaciones al informe definitivo de requisitos habilitantes, se revisó nuevamente el documento enviado, y se logró evidenciar la totalidad de la información solicitada. Por lo anterior, es procedente realizar nuevamente la evaluación de requisitos habilitantes definitiva y publicar un nuevo informe, teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas por la totalidad de los proponentes dentro del término oportuno para ello. Esto en aras de velar por los principios de transparencia e igualdad y selección objetiva.

Siendo así, se realizará una modificación al cronograma establecido para el presente proceso de selección mediante adenda publicada en la página web de Fiduprevisora S.A.

MODIFICA INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES SI X NO

• **OBSERVACIÓN 2: ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.**

“1. CONSORCIO LIMASA 2023

Teniendo en cuenta el informe de evaluación definitivo emitido por la entidad donde el proponente por medio de uno de sus integrantes certifica

6	N.A.	Fiduciaria Popular S.A.	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera para la adquisición de implementos deportivos y recreativos para las sedes educativas del municipio de Hacari en el marco de la implementación de los acuerdos de paz para Zonas Más Afectadas por el Conflicto, específicamente dentro del programa de Obras por Impuestos, BPIN 20210214000094.	N.A.	Lino Andres Mendoza Velásquez	15/02/2023	15/06/2023	Liquidado
---	------	-------------------------	--	------	-------------------------------	------------	------------	-----------

Y teniendo en cuenta que el mismo no cumple tal y como lo valido la entidad

6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance Interventoría integral a contrato de dotación de implementos deportivos y recreativos; en consecuencia, dado que el contrato no cumple con el alcance general, o los criterios a) y b) o c), no se tiene en cuenta para la evaluación. Su estado es terminado y liquidado.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 1 Remisión No. 3/ 6. Contrato No. BPIN 20210214000094 de 2022 - E. Contrato de <u>Interventoría compressed</u>
--	-----------	---

Se solicita rechazar al oferente dado que dentro de la experiencia mínima requerida se debía anexar Adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias: a) Se deberá aportar un (1) contrato adicional que tenga por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: "Interventoría integral y/o supervisión integral de dotación de mobiliario institucional". Lo anterior se encuentra debidamente soportado de acuerdo a los

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

términos de referencia numeral 6.3.1. EXPERIENCIA MINIMA. Y la Nota 4 del mismo numeral Nota 4: Entendiéndose por mobiliario institucional como conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades; para el objeto de esta contratación será válida la experiencia en interventoría o supervisión de labores en planta de producción de mobiliario de oficina abierta, institucional de hospitales, hoteles y penitenciarias, retail y puntos de venta, educativo y hogar.

Condición que NO CUMPLE el oferente y que en ninguno de los otros cinco contratos aportados se evidencia Interventoría integral y/o supervisión integral de dotación de mobiliario institucional.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que, realizada la verificación de la experiencia aportada por *CONSORCIO LIMASA 2023*, se determina que el Contrato N° CL-008-2009 ejecutado por *Lino Andres Mendoza Velásquez* contiene dentro de su alcance interventoría integral a contrato de dotación de aulas informáticas y centros educativos, que según soportes allegados, se evidencia que las actividades principales ejecutadas corresponden a la dotación de aulas de informática, dotación de elementos TIC y suministro de sillas y mesas de computador, cumpliendo con los criterios a) y b) solicitados en el numeral 6.3.1 -Experiencia mínima- de los términos de referencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se mantiene lo establecido en el informe definitivo de requisitos habilitantes del presente proceso de selección.

MODIFICA INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 3: ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.**

“2. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC

Teniendo en cuenta la experiencia aportada por el proponente y la cual reposa claramente en el informe de requisitos habilitantes

No. de orden	No. Consecutivo SUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)
1	9	Fiducieria de Occidente S.A.	Prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera del edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura CCL	001-2008	Consortio Odessa S.A. - Silva Carreño Administración e Ingeniería SCA/ SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC	10/04/2008	30/03/2011	Finalizado
2	8	Brigard Urrutia - Brigard & Castro	Interventoría técnica administrativa y financiera durante la construcción del edificio de la calle 70ª.	N.A.	Consortio Silva Carreño Administración e Ingeniería Ltda. - Luis Augusto Fajardo/ SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC	22/11/2007	15/12/2009	Finalizado

Es importante aclarar a la entidad la solicitud expresa en el numeral 6.3.1 experiencia minima:

VICIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

"Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos en obra civil y/o mejoramiento para Edificaciones Institucionales"

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- Se deberá aportar un (1) contrato adicional que tenga por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: "Interventoría integral y/o supervisión integral de dotación de mobiliario institucional".
- Se deberá aportar un (1) contrato adicional que tenga por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: "Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC".
- Las condiciones de los literales a) y b) podrán ser acreditadas de forma integral mediante la presentación de un (1) solo contrato.

Se tendrán en cuenta EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que a nota 2 del mismo numeral de 6.3.1 cita lo siguiente Nota 2: Se entiende por Edificaciones Institucionales las edificaciones que han sido construidas para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura.)

Teniendo en cuenta lo anterior las interventorías presentadas por el proponente no guardan relación alguna con edificaciones institucionales y no se deben tener en cuenta y por consiguiente RECHAZAR al proponente; lo anterior basado y definido también dentro de la NSR 10, norma de sismo resistencia vigente del país y que dentro de los grupos de ocupación según tabla J.1.1-1

Tabla J.1.1-1
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección del Reglamento
A	ALMACENAMIENTO	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	COMERCIAL	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	ESPECIALES	K.2.4
F	FABRIL E INDUSTRIAL	K.2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	INSTITUCIONAL	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	

Establece claramente cuales son edificios institucionales. Al igual que el capítulo K numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) y dentro del cuales existen subgrupos de ocupación numerales K2.6.2, 2.6.3, 2.6.4, 2.6.5 y 2.6.6

K.2.6 — GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I)

K.2.6.1 — GENERAL — En el Grupo de Ocupación Institucional (I) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El Grupo de Ocupación Institucional (I) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5).

K.2.6.2 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE RECLUSIÓN (I-1) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en la reclusión de personas con libertad restringida por razones penales, correccionales o de limitación mental. En la tabla K.2.6-1 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-1).

K-6

NSR-10 – Capítulo K.2 – Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación

Tabla K.2.6-1
Subgrupo de ocupación institucional de reclusión (I-1)

Prisiones
Subcarcerarios
Cárceles
Reclusorios
Asilos
Otros similares

K.2.6.3 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD (I-2) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Salud o Incapacidad (I-2) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en el cuidado o tratamiento de personas con limitaciones físicas por edad avanzada o deficiencias de salud. En la tabla K.2.6-2 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-2).

Tabla K.2.6-2
Subgrupo de ocupación institucional de salud o incapacidad (I-2)

Hospitales	Asistencias
Sanatorios	Cuarentenas
Clinicas	Dispensarios
Centros de salud	Laboratorios clínicos
Centros para discapacitados	Himnarios
Centros de primer auxilio	Otros similares
Químicos	

K.2.6.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (I-3) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (I-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En la tabla K.2.6-3 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-3).

Tabla K.2.6-3
Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3)

Centros escolares
Colegios
Escuelas
Centros de educación
Academias
Escuelas infantiles

K.2.6.5 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Seguridad Pública (I-4) se clasifican las edificaciones o espacios indispensables para atender emergencias y preservar el orden público y la seguridad de las personas. En la tabla K.2.6-4 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-4).

Tabla K.2.6-4
Subgrupo de ocupación institucional de seguridad pública (I-4)

Estaciones de policía
Estaciones de bomberos
Estaciones de policía civil
Instituciones militares
Otros similares

K.2.6.6 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO (I-5) — En el Subgrupo de

K-7

NSR-10 – Capítulo K.2 – Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación

Ocupación Institucional de Servicio Público (I-5) se clasifican las edificaciones o espacios destinados a funciones administrativas y prestación de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. En la tabla K.2.6-5 se presenta una lista indicativa de edificaciones o espacios que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-5).

Tabla K.2.6-5
Subgrupo de ocupación institucional de servicio público (I-5)

Centros de consultación
Centros administrativos municipales, distritales y gubernamentales
Centros administrativos de servicios públicos
Juergas
Otros similares

VICIADO – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora bien, los edificios objeto prestados por el oferente se clasifican en la NSR 10, como ocupación comercial tal y como se describe en el numeral K.2.3. grupo de ocupación comercial (C)

K.2.3 — GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C)

K.2.3.1 — GENERAL — En el Grupo de Ocupación Comercial (C) se clasifican las edificaciones o espacios destinados a la realización de transacciones, ofrecimiento de servicios profesionales, compra, venta y uso de mercancías, carga o bienes en general, excepto los incluidos en el Grupo de Ocupación Alta Peligrosidad (P); numeral K.2.9. El Grupo de Ocupación Comercial (C) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Comercial, Servicios (C-1) y Comercial de Bienes y Productos (C-2).

K.2.3.2 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL, SERVICIOS (C-1) — En el Subgrupo de Ocupación Comercial, Servicios (C-1) se clasifican las edificaciones o espacios en donde se realizan transacciones y se ofrecen servicios profesionales o comerciales, que incidentalmente involucran el almacenamiento de pequeñas cantidades de bienes para el funcionamiento y oferta de dichos servicios. En la tabla K.2.3-1 se presenta una lista indicativa de edificaciones o espacios que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (C-1).

K-4

NSR-10 – Capítulo K.2 – Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación

Tabla K.2.3-1 Subgrupo de ocupación comercial servicios (C-1)

Bancos
Consultorios
Salas de belleza y afines
Aseguradoras
Oficinas
Edificaciones administrativas
Otros similares

Por lo cual son dos grupo de ocupación que han sido diferenciados en la NORMA SISMOESTENTE NSR-10, y no deben ser tenidos en cuenta dentro de la experiencia mínima del proponente.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, puesto que según numeral 6.3.1. -Experiencia mínima- de los términos de referencia, la definición aplicable a la verificación de los contratos aportados para acreditar el componente de obra civil y/o mejoramiento de edificaciones institucionales es la estipulada en la nota 2 del mismo numeral: “Nota 2: Se entiende por Edificaciones Institucionales las edificaciones que han sido construidas para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura)”. Por lo anterior, se determina que las edificaciones para la función específica de oficinas administrativas, corresponde a la categoría de edificaciones institucionales.

Adicionalmente, es importante aclarar que el presente proceso de selección no contempla las definiciones y/o especificaciones sobre los grupos y subgrupos de ocupación establecidos en la Norma Sismorestante NSR-10.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se mantiene lo establecido en el informe definitivo de requisitos habilitantes del presente proceso de selección.

MODIFICA INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES SI __ NO X

• **OBSERVACIÓN 4: ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.**

“3. INSERGROUP ISG SAS

Basados en la misma normatividad vigente expuesta anteriormente y sustentada en lo establecido tanto en los términos de referencia en su numeral 6.3.1 experiencia mínima y la nota 2 del mismo numeral, así como los aparte de la NSR-10 que fueron incluidos al presente documento, se solicita no tener en cuenta los contratos

- *Interventoría técnica y administrativa al contrato de obra civil para mejoramiento locativo No. MP2017-0007 cuyo objeto es: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en oficinas administrativas, espacios comerciales y de bodega en los departamentos de Cundinamarca, Putumayo y Caquetá, según necesidades priorizadas y aprobadas para cada espacio, según diseño arquitectónico y estudio técnico elaborado.*
- *Supervisión técnica, administrativa, legal y financiera a las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato de obra civil No. 0015 de 2017 suscrito con el Ingeniero Andres Ricardo Murillo Rodríguez en la ciudad de Neiva Huila cuyo objeto es: Diseño, construcción y dotación a todo costo de edificaciones y espacios para uso médico en las ciudades de Neiva, Florencia y Pitalito de acuerdo a los diseños, condiciones, cantidades y especificaciones del anexo técnico aprobado*
- *Supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato de obra civil No. 0022 de 2016 cuyo objeto es: Desarrollar el proyecto de construcción a través de obras civiles, eléctricas, hidráulicas y mecánicas a todo costo para el desarrollo, dotación y puesta en funcionamiento de un centro de oficinas, espacios administrativos y comerciales en el municipio de Pitalito Huila.*

Los presentes objetos se encuentran dentro de la experiencia del proponente y expuesta dentro del informe de evaluación

No. de orden	No. Consecutivo RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)
1	N.A.	Madera Plástica de Colombia S.A.S.	Interventoría técnica y administrativa al contrato de obra civil para mejoramiento locativo No. MP2017-0007 cuyo objeto es: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en oficinas administrativas, espacios comerciales y de bodega en los departamentos de Cundinamarca, Putumayo y Caquetá, según necesidades prioritizadas y aprobadas para cada espacio, según diseño arquitectónico y estudio técnico elaborado.	MP2017-0009 de 2017	Imergroup- ISG S.A.S.	1/07/2017	25/12/2017	Liquidado
2	N.A.	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulta del proceso de selección abreviada de menor cuantía, que consiste en realizar las obras civiles, electromecánicas, mecánicas, hidráulicas y demás necesarias para la actualización, optimización y modernización del sistema de red contra incendio del Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda de Florencia, Caquetá.	E2-SER019-2021	Imergroup- ISG S.A.S.	13/10/2021	31/10/2021	Liquidado
3	N.A.	Vega Forero Ingeniería S.A.S.**	Supervisión técnica, administrativa, legal y financiera a las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato de obra civil No. 0015 de 2017 suscrito con el Ingeniero Andres Ricardo Marillo Rodriguez en la ciudad de Neiva Huila cuyo objeto es: Diseño, construcción y dotación a todo costo de edificaciones y espacios para uso médico en las ciudades de Neiva, Florencia y Pitalito de acuerdo a los diseños, condiciones, cantidades y especificaciones del anexo técnico aprobado.	0019 de 2017	Imergroup- ISG S.A.S.	2/04/2017	30/12/2018	Liquidado

No. de orden	No. Consecutivo RUP (Si aplica)	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)
4	N.A.	Vega Forero Ingeniería S.A.S.**	Supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato de obra civil No. 0022 de 2016 cuyo objeto es: Desarrollar el proyecto de construcción a través de obras civiles, eléctricas, hidráulicas y mecánicas a todo costo para el desarrollo, dotación y puesta en funcionamiento de un centro de oficinas, espacios administrativos y comerciales en el municipio de Pitalito Huila.	0024 de 2016	Imergroup- ISG S.A.S.	2/06/2016	30/11/2017	Liquidado

Como se puede observar claramente las edificaciones certificadas son de carácter comercial y se clasifican en la NSR 10, como ocupación comercial tal y como se describe en el numeral K.2.3. grupo de ocupación comercial (C)

VICIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

K.2.3 — GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C)

K.2.3.1 — GENERAL. — En el Grupo de Ocupación Comercial (C) se clasifican las edificaciones o espacios destinados a la realización de transacciones, ofrecimiento de servicios profesionales, compra, venta y uso de mercancías, carga o bienes en general, excepto los incluidos en el Grupo de Ocupación No Patrimonial (P), numeral K.2.8. El Grupo de Ocupación Comercial (C) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Comercial, Servicios (C-1) y Comercial de Bienes y Productos (C-2).

K.2.3.2 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL, SERVICIOS (C-1). — En el Subgrupo de Ocupación Comercial, Servicios (C-1) se clasifican las edificaciones o espacios en donde se realizan transacciones y se ofrecen servicios profesionales o comerciales, que incidentalmente involucran el almacenamiento de pequeñas cantidades de bienes para el funcionamiento y oferta de dichos servicios. En la tabla K.2.3-1 se presenta una lista indicativa de edificaciones o espacios que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (C-1).

K-4

RSA-19 – Capítulo K.2 – Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación

Tabla K.2.3-1
Subgrupo de ocupación comercial servicios (C-1)

Servicios
Consultorios
Salas de espera y afines
Asesorios
Oficinas
Subfunciones administrativas
Otros similares

Así las cosas dichas interventorías fueron realizada a edificaciones de ocupación comercial y NO INSTITUCIONAL, como se solicita en el presente proceso, por lo anterior se solicita RECHAZAR al proponente.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

De acuerdo con la respuesta a la observación anterior, según nota 2 del numeral 6.3.1. -Experiencia mínima- de los términos de referencia: “Nota 2: Se entiende por Edificaciones Institucionales las edificaciones que han sido construidas para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura)”, se determina que las edificaciones para las funciones específicas de oficinas administrativas y espacios para uso médico corresponden a la categoría de edificaciones institucionales.

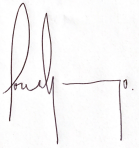


En virtud de lo expuesto anteriormente, se mantiene lo establecido en el informe definitivo de requisitos habilitantes del presente proceso de selección.

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI __ NO X

El presente documento es expedido y publicado a los tres (3) días del mes de noviembre de 2023.

Publíquese,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,
vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
DOTACIÓN TAMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023**

Firma, 	Firma, 
Nombre: Jose Alberto Pumarejo	Nombre: Daniela Ovalle Mendoza
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN TAMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN TAMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023
Firma, 	
Nombre: Marco Annicchiarico	
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN TAMARA OBRAS POR IMPUESTOS 2023	

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo - Coordinador jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: María Lucia Franco - Coordinador técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Darío Villa Restrepo - Coordinador financiero Obras por Impuestos

